CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente Carta Compromiso (en lo sucesivo la "**Carta**"), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ("**ISSFAM**") y Samsung Electronics México, S.A. de C.V. ("**Samsung**") documentan el compromiso por parte de Samsung para otorgar a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del ISSFAM, trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes ("los **Beneficiarios**"), el acceso a la plataforma **EPP** (Programa de compras para empleados) de Samsung, con los beneficios que se indican a continuación (los "**Beneficios**").

En relación con lo anterior, Samsung se compromete con el ISSFAM a proporcionar los siguientes Beneficios:

(i) El uso de una plataforma electrónica **"EPP"** (Programa de compras para empleados), para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del ISSFAM, trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes, con el objeto de que SAMSUNG ofrezca todas las familias de productos que son vendidos por Samsung en México (los "**Productos**").

(ii) Ofertas exclusivas con descuentos en productos Samsung, según la oferta comercial disponible al momento de la compra.

(iii) Los **Beneficiarios** podrán comprar los Productos a través de **EPP** (Programa de compras para empleados) con los siguientes métodos de pago:
- Tarjeta de débito;
- Depósito Directo o Transferencia;
- Tarjeta de Crédito y
- Pagos diferidos mediante Tarjeta de Crédito ("MSI"), en caso de que así se determine.

(iv) Pagos a meses sin intereses ("MSI"). Los pagos a MSI estarán sujetos a los costos financieros predeterminados por la institución bancaria correspondiente.

(v) Los **Beneficiarios** deberán aceptar los Términos y Condiciones y el Aviso de Privacidad para poder comprar y pagar previamente los Productos.

El Socio Comercial será el único responsable de determinar la elegibilidad de los Beneficiarios que podrán participar en el Programa **EPP** (Programa de compras para empleados) y Samsung podrá rechazar o aceptar la elección del Socio Comercial, según los términos y condiciones que rigen al Programa EPP.

(vi) Los Productos solo se entregan en México y existen algunas restricciones en cuanto a zonas y límite de Productos.

El ISSFAM entiende que los derechos de propiedad intelectual de la Plataforma Web y su contenido son propiedad de Samsung. Samsung solo será responsable por las promociones anunciadas por Samsung a través de la plataforma **EPP**.

SAMSUNG
CONFIDENCIAL
SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.
LEGAL
Pablo A. Licón Serrano

Pablo Alberto Licon Serrano|pablo.licon|Samsung Electronics|CEO|Device eXperience|LA Office|S 13608032451710193567 79.

El ISSFAM autoriza y faculta a Samsung el uso no exclusivo y sin costo alguno del logo institucional del ISSFAM, a fin de que éste sea utilizado en la EPP (Programa de compras para empleados) de acuerdo con los lineamientos que el efecto proporcione el ISSFAM, para las actividades de comunicación y promoción de la **EPP** (Programa de compras para empleados).

Samsung autoriza y faculta al ISSFAM el uso no exclusivo y sin costo alguno de las Marcas de Samsung, a fin de que éstas sean utilizadas en la **EPP** (Programa de compras para empleados), de acuerdo con los lineamientos que el efecto proporcione Samsung, para las actividades de comunicación y promoción de la **EPP** (Programa de compras para empleados).

Samsung y El ISSFAM acuerdan que las autorizaciones anteriores estarán vigentes, mientras la presente Carta Compromiso se encuentre vigente. Las Marcas de Samsung y la Propiedad Intelectual de Samsung no podrán ser utilizadas para un uso distinto al señalado en los párrafos precedentes, sin autorización previa y por escrito de Samsung.

La Carta Compromiso tendrá vigencia al 31 de diciembre 2024 y se renovará de manera automática por plazos sucesivos de un año.. Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá darla por terminada mediante previo aviso por escrito a la otra parte por lo menos con 45 (cuarenta y cinco) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación ("Aviso de Terminación").

Samsung y El ISSFAM se obligan, durante la vigencia de la Carta Compromiso a utilizar la Información Confidencial proporcionada con los únicos fines de ejecución y cumplimiento establecidos en la misma.

Derivado de la implementación, operación y/o promoción de la **EPP** (Programa de compras para empleados), ninguna de las Partes recibirá contraprestación de la otra Parte.

En toda relación comercial de compra-venta o contratación de algún bien o servicio generada por el uso de los convenios, las responsabilidades, deberes y obligaciones será única y exclusivamente competencia del usuario y la empresa, es decir el ISSFAM no participa en dicha disposición, al ser solo el difusor del servicio ofertado.

La divulgación de los Beneficios a los Beneficiarios por parte del ISSFAM constituirá prueba de su aceptación con los términos contenidos en la presente.

Cualquier notificación, requerimiento o comunicación que se requiera hacer entre las Partes en relación con la presente Carta Compromiso será efectiva cuando se haga por escrito, al domicilio especificado a continuación, mediante correo certificado o mensajería privada con acuse de recibo.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el mismo. Sin esta notificación, todas las comunicaciones se tendrán por válidamente hechas en los domicilios señalados a continuación:

ISSFAM:	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
Domicilio:	Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de México.
Contacto:	Departamento de Comunicación Social del ISSFAM.

SAMSUNG
CONFIDENCIAL
SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.
LEGAL
Pablo A. Licon Serrano

Pablo Alberto Licon Serrano|pablo.licon|Samsung Electronics|CEO|Device eXperience|LA Office|S 13608032451710193567 79.

Samsung:	Samsung Electronics México, S.A. de C.V.
Domicilio:	General Mariano Escobedo 476, piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de México.
Contacto:	Director Jurídico, Compliance y Relaciones con Gobierno.

Para la interpretación y cumplimiento de la presente Carta Compromiso, Samsung y El ISSFAM se someten a las leyes federales y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

Estando conformes con su contenido, Samsung y El ISSFAM otorgan y firman la Carta Compromiso para Beneficios en la Ciudad de México, el día 01 del mes de marzo del 2024.

Samsung
Samsung Electronics México, S.A. de C.V.

Por: Jeong Hwan Lee
CFO y Apoderado Legal

SAMSUNG
CONFIDENCIAL
SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.
LEGAL
Pablo A. Licón Serrano

Pablo Alberto Licon Serrano|pablo.licon|Samsung Electronics|CEO|Device eXperience|LA Office|S 13608032451710193567 79.